

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SÉ PUBLICA**  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACIÓN:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO DE LA NACIÓN

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de noviembre de 1949 por la que se anuncia a concurso la provisión de las plazas de Porteros de Ministerios Civiles que se indican, entre personal retirado de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en los artículos 4.º, 34, 35 y 37 del Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer se convoque concurso para ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles entre personal retirado por edad, con categoría inferior a la de Alférez, perteneciente a la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las plazas a proveer son las siguientes:

#### ALAVA

Instituto Nacional de Enseñanza Media, 1 plaza; Centro de Telecomunicación, 1.

#### ALBACETE

Administración de Correos, 1 plaza; Delegación de Estadística, 1.

#### ALICANTE

Centro de Telecomunicación, 1 plaza; Audiencia Provincial, 1; Instituto Nacional de Enseñanza Media, 1; Escuela del Magisterio, 1; Gobierno Civil, 1; Instituto de Alcoy, 1; Biblioteca Pública de Orihuela, 1.

#### AVILA

Administración de Correos, 1 plaza.

#### BALEARES

Delegación Especial de Hacienda de Ibiza, 1 plaza; Administración de Correos de Mahón, 1; Centro de Telecomunicación de Mahón, 1.

#### BARCELONA

Escuela de Comercio, 1 plaza; Administración de Correos, 2; Jefatura Superior de Policía, 2; Universidad, 2; Confederación Hidrográfica del Pirineo Orien-

tal, 1; Delegación de Comercio, 1; Delegación de Industria, 1; Biblioteca Universitaria, 2; Centro de Telecomunicación, 1; Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, 1; Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa, 1.

#### CACERES

Audiencia provincial, 1 plaza.

#### CADIZ

Delegación de Trabajo, 1 plaza; Delegación de Industria, 1; Escuela de Comercio, 1; Instituto Nacional de Enseñanza Media, 1; Centro de Telecomunicación, 1; Facultad de Medicina, 1; Gobierno Civil, 1; Administración de Aduanas, 1.

#### CANARIAS

Instituto de Santa Cruz de la Palma, 1 plaza; Delegación del Gobierno en Santa Cruz de la Palma, 1.

#### CIUDAD REAL

Instituto de Puertollano, 2 plazas; Centro de Telecomunicación, 1; Gobierno Civil, 1.

#### CASTELLON

Centro de Telecomunicación, 1 plaza; Delegación de Industria, 1.

#### CORDOBA

Facultad de Veterinaria, 2 plazas; Instituto Nacional de Enseñanza Media, 1; Escuela de Artes y Oficios Artísticos, 1.

#### CORUÑA (LA)

Instituto masculino, 1 plaza; Administración de Correos, 1; Delegación de Estadística, 1; Universidad de Santiago de Compostela, 1.

#### CUENCA

Administración de Correos, 1 plaza; Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso VIII», 1.

#### GERONA

Centro de Telecomunicación, 1 plaza; Biblioteca Pública, 1; Escuela del Magisterio, 1; Audiencia Provincial, 1; Delegación de Trabajo, 1; Gobierno Civil, 1; Delegación de Industria, 1; Instituto Nacional de Enseñanza Media, 1; Delegación de Hacienda, 1; Jefa-

tura Agronómica, 1; Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras, 1.

#### GRANADA

Alhambra, 1 plaza; Gobierno Civil, 1; Universidad, 2, Centro de Telecomunicación, 1; Escuela de Artes y Oficios Artísticos, 1; Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Motril, 1.

#### GUADALAJARA

Audiencia Provincial, 1 plaza; Jefatura Agronómica, 1.

#### GUIPUZCOA

Gobierno Civil, 1 plaza; Delegación de Industria, 1; Delegación de Hacienda, 1; Delegación de Estadística, 1; Instituto Enseñanza Media «Peñaflorida», 1; Administración de Correos, 1.

#### HUELVA

Administración de Correos, 1 plaza; Centro de Telecomunicación, 1; Delegación de Estadística, 1; Audiencia Provincial, 1; Biblioteca Pública, 2; Delegación de Hacienda, 1; Gobierno Civil, 1; Inspección Técnica Impuestos Mineros Cuarta Región, 1; Delegación del Trabajo, 1; Aduana de Ayamonte, 1.

#### HUESCA

Escuela del Magisterio, 1 plaza; Gobierno Civil, 1; Audiencia Provincial, 1.

#### JAEN

Inspección Administrativa Enseñanza Primaria, 1 plaza; Escuela de Artes y Oficios Artísticos, 1.

#### LAS PALMAS

Escuela de Comercio, 1 plaza; Jefatura Agronómica, 1; Puerto Franco, 1.

#### LEON

Jefatura de Obras Públicas, 1 plaza.

#### LERIDA

Delegación de Hacienda, 1 plaza; Gobierno Civil, 1; Biblioteca Pública, 1; Delegación de Enseñanza Primaria, 1; Audiencia Provincial, 1; Escuela de Artes y Oficios de Tárrega, 1.

#### LOGROÑO

Administración de Correos, 1 plaza.

#### LUGO

Biblioteca Pública, 1 plaza.

#### MADRID

Escuela de Peritos Industriales, 1 plaza; Escuela de Ingenieros Agrónomos, 1; Escuela de Ingenieros de Caminos, 1; Dirección General de Correos y Telecomunicación, 14; Servicio Central de Juntas Detasas, 1; Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, 1; Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2; Universidad, 3; Escuela de Ingenieros Industriales, 1; Museo de Arte Moderno, 3.

#### MÁLAGA

Biblioteca Pública «Cervantes», 1 plaza.

#### MURCIA

Biblioteca Pública Popular, 1 plaza; Instituto Femenino, 1; Gobierno Civil, 1; Delegación de Industria, 1; Universidad, 1; Instituto «Alfonso X», 1; Aduana de Cartagena, 1; Subdelegación de Hacienda de Cartagena, 4; Centro de Telecomunicación de Cartagena, 1.

#### NAVARRA

Administración de Correos de Pamplona, 1 plaza; Gobierno Civil, 1.

#### OVIEDO

Universidad, 1 plaza; Gobierno Civil, 1; Telégrafos, 1; Delegación de Hacienda, 1; Instituto Masculino,

1; Escuela de Comercio, 1; Administración de Correos, 1; Escuela de Artes y Oficios Artísticos, 1; Delegación de Estadística, 1; Telégrafos de Gijón, 1; Subdelegación de Hacienda de Gijón, 1; Instituto «Jovellanos» de Gijón, 1; Aduana de Avilés, 1.

#### PALENCIA

Delegación de Hacienda, 1 plaza.

#### PALMA DE MALLORCA

Distrito Minero, 1 plaza; Academia de Medicina, 1; Biblioteca Pública, 1; Audiencia Territorial, 1.

#### PONTEVEDRA

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, 1 plaza; Biblioteca Pública, 1; Instituto, 1; Instituto de Vigo, 1; Centro de Telecomunicación, 1; Gobierno Civil, 1.

#### SALAMANCA

Administración de Correos, 1 plaza.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Instituto, 1 plaza; Delegación de Estadística, 1; Audiencia, 1; Centro de Telecomunicación, 1; Delegación de Industria, 1.

#### SANTANDER

Escuela de Peritos Industriales, 1 plaza; Administración de Correos, 1; Instituto de Torrelavega, 1.

#### SEGOVIA

Instituto, 1 plaza; Administración de Correos, 1; Centro de Telecomunicación, 1.

#### SEVILLA

Escuelas de Peritos Industriales, 4 plazas; Archivo General de Indias, 1; Universidad, 1; Centro de Telecomunicación, 1; Delegación de Estadística, 1; Audiencia Territorial, 1; Inspección Administrativa de Enseñanza Primaria, 1; Administración de Correos, 1; Instituto de Osuna, 1.

#### TARRAGONA

Administración de Correos, 1 plaza; Jefatura de Obras Públicas, 1; Jefatura Agronómica, 1; Delegación de Industria, 1; Delegación de Hacienda, 1; Delegación de Estadística, 1; Centro de Telecomunicación, 1; Instituto, 1; Instituto de Tortosa, 1.

#### TERUEL

Escuela del Magisterio, 1 plaza; Audiencia, 2; Instituto, 1; Administración de Correos, 1.

#### TOLEDO

Centro de Telecomunicación, 1 plaza; Jefatura Agronómica, 1.

#### VALENCIA

Administración de Correos, 4 plazas; Conservatorio de Música, 1; Jefatura Superior de Policía, 1; Aduana, 1; Universidad, 1; Escuela de Comercio, 1; Delegación de Trabajo, 1; Escuela del Magisterio, 2; Escuela de Bellas Artes, 1; Estación Naranjera de Burjasot, 1; Escuela de Cerámica de Manises, 1.

#### VALLADOLID

Museo Nacional de Escultura, 2 plazas; Instituto «Zorrilla», 1; Universidad, 1; Escuela de Peritos Industriales, 1; Administración de Correos, 1; Escuela de Artes y Oficios Artísticos, 1.

#### VIZCAYA

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, 1 plaza; Centro de Telecomunicación, 1; Administración de Correos, 1; Audiencia, 1; Escuela de Ingenieros Industriales, 1; Jefatura Superior de Policía, 1; Gobierno

Civil, 1; Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, 2.

### ZARAGOZA

Escuela de Peritos Industriales, 1 plaza; Jefatura Superior de Policía, 1; Biblioteca Pública, 1; Centro de Telecomunicación, 1; Escuela de Artes y Oficios, 1.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso habrán de elevar sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno; por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, los retirados de este Cuerpo; de la Dirección General de Seguridad, los retirados de la Policía Armada y de Tráfico; por medio del Gobernador militar de la Región respectiva, los retirados del Ejército de Tierra; de los Capitanes Generales de Departamento Marítimo o Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, los retirados de la Armada, y del General Jefe de la Región Aérea correspondiente, los retirados del Ejército del Aire.

Los expresados Centros directivos y autoridades rechazarán, sin tramitarlas a la Presidencia del Gobierno, las instancias de los que tengan nota desfavorable en su hoja de servicios; respecto de los demás, cursarán sus solicitudes por medio de oficio, al que acompañarán relación de los peticionarios, por orden de mayor a menor edad, y haciendo constar su condición de retirados.

La edad máxima para ser admitidos a concurso será de sesenta años, y, por tanto, podrán presentarse todos aquellos que no hayan cumplido sesenta y un años en la fecha de terminación del plazo de recepción de instancias.

Tercera. A las instancias acompañarán los concursantes los siguientes documentos:

Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal correspondiente.

Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les impida prestar servicio.

Certificado acreditativo de adhesión al régimen.

Los que presentaron solicitud en el concurso anunciado por Orden de 4 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 8), y no habiéndoles correspondido plaza, tengan la documentación que acompañaron en esta Presidencia, para tomar parte en este nuevo concurso les será suficiente elevar la instancia con los documentos que tienen plazo de caducidad, como son el certificado negativo de antecedentes penales y el de buena conducta.

En las instancias relacionarán, por orden de preferencia, las poblaciones y dependencias en que deseen obtener plaza, manifestando de modo expreso si, en caso de no corresponderles las que indiquen, optan por cualquiera de las restantes anunciadas a concurso o prefieren no ser nombrados.

Cuarta. Los interesados podrán elevar sus instancias documentadas a las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de Seguridad y autoridades mencionadas en la base segunda hasta el 7 de enero del próximo año 1950, y los expresados Centros y autoridades las cursarán a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, dentro de los diez días hábiles siguientes a la indicada fecha; las solicitudes que lleguen después de transcurrido este plazo no serán tenidas en cuenta al resolver el concurso.

Quinta. De conformidad con lo prevenido en el artículo 35 del Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, la adjudicación de las plazas se hará proporcionalmente entre las clases de retirados que se

presenten al concurso, por riguroso orden de mayor a menor edad, sin distinción de empleo o años de servicio alcanzados en activo.

Las plazas que se anuncian a concurso son de la clase de tercero, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas, compatible con el de carácter pasivo que hayan acreditado los que resulten designados por sus servicios en las fuerzas armadas y en el Ejército, hasta el límite máximo que para esta compatibilidad establece la vigente legislación de clases pasivas, según previene el artículo 37 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo disponerse la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia y Gobernadores civiles de las provincias expresadas.

## Inspección de Enseñanza Primaria de Guadalajara

### AVISO

Habiéndose recibido en esta Inspección informaciones de la existencia en esta capital y su provincia de centros de enseñanza primaria que vienen funcionando extralegalmente desde hace algún tiempo, y teniendo en cuenta que la práctica de este ejercicio, cualquiera que sea su propósito, no puede evadirse del cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan la naturaleza de la enseñanza, sujeta a la alta inspección del Estado, deberán cuantas escuelas se encuentran en este caso darse por notificadas en virtud de esta declaración, de la necesidad en que se hallan de encuadrarse en las previsiones legales, y a este efecto, con la mayor celeridad habrán de normalizar su situación, a fin de que, no les alcancen los perjuicios que su incumplimiento pudiera pararles con arreglo a derecho.

Asimismo, las Juntas municipales deberán tomar nota preferente del sentido de esta advertencia, a fin de cooperar a su mejor cumplimiento.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1949.—La Inspectora Jefe. 3313

## OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

### CARRETERAS

Habiendo solicitado de esta Jefatura el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Yunquera de Henares la necesaria autorización para instalar una tubería de desagüe de los servicios de retretes y cocinas de los pabellones para Cuartel de la Guardia Civil, a lo largo de la carretera de Guadalajara a Tamajón y bajo la cuneta de la misma, en una longitud de unos ciento quince metros, desde la pared del palacio del Duque de Gor hasta su encuentro con una canalización de saneamiento existente en el badén conocido por «Arroyo de Cabras», en el que habría de desaguar, se publica el presente anuncio en cumplimiento de cuanto determina el artículo 48, apartado b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones las personas que se consideren afectadas por dichas obras.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Casso. 3314

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1949

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Noviembre de 1949

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más Pesetas	En menos Pesetas
<b>INGRESOS</b>						
1.º Rentas .....	267.251'48		137.937'22		»	129.314'26
2.º Bienes provinciales .....	563.600'00		653.270'23		89.670'23	»
3.º Subvenciones y donativos .....	736.813'18		463.285'00		»	273.528'18
4.º Legados y mandas .....	214'40		»		»	214'40
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones. ....	23.500'00		55.565'79		32.065'79	»
7.º Derechos y tasas .....	302.000'00		254.728'40		»	47.271'60
8.º Arbitrios provinciales .....	365.500'00		197.215'93		»	168.284'07
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado .....	2.198.800'00		1.573.904'38		»	624.895'62
10.º Compensación provincial .....	1.117.500'00		612.511'00		»	504.989'00
11.º Recargos provinciales .....	187'50		»		»	187'50
13.º Crédito provincial .....	275.200'48		93.900'36		»	181.300'12
14.º Recursos especiales .....	470.000'00		»		»	470.000'00
15.º Multas .....	2.000'00		»		»	2.000'00
17.º Reintegros .....	60.300'00		44.541'02		»	15.758'98
19.º Resultas .....	1.715.641'31		1.575.237'83		»	140.403'48
Suma Presupuesto ordinario .....	8.098.508'35		5.662.097'16		121.736'02	2.558.147'21
Valores independientes de Presupuesto. .						
} Nominal .....	»		32.000'00		32.000'00	»
} Efectivo .....	»		1.037.828'05		1.037.828'05	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44. ....	709.440'41		596.162'16		»	113.278'25
Idem id. id. 1945 .....	182.338'73		182.338'73		»	»
Idem id. id. 1946 .....	323.012'25		323.012'25		»	»
Idem id. id. 1947 .....	534.264'36		534.264'36		»	»
Idem id. id. 1948 .....	497.668'62		498.612'64		944'02	»
Idem id. id. 1949 .....	750.000'00		147.797'45		»	602.202'55
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45) .....	600.987'31		490.887'24		»	110.100'07
Idem id. B.—Camino vecinales .....	1.158.182'62		211.069'15		»	947.113'47
Idem id. Casa provincial de Misericordia .....	8.285'80		8.285'80		»	»
Idem id. edificios provinciales .....	17.232'53		218'40		»	17.014'13
Idem id. Recaudación Contribuciones 1948 .....	245.046'92		246.169'60		1.122'68	»
Idem id. id. 1949 .....	1.024.960'00		822.542'85		»	202.417'15
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>14.149.927'90</b>		<b>10.793.285'84</b>		<b>1.193.630'77</b>	<b>4.550.272'83</b>
						<b>3.356.642'06</b>

<b>PAGOS</b>						
1.º Obligaciones generales .....	383.987'99		264.648'93		»	119.339'06
2.º Representación provincial .....	78.000'00		55.873'30		»	22.126'70
5.º Gastos de Recaudación .....	104.100'00		131.008'48		26.908'48	»
6.º Personal y Material .....	1.348.487'70		1.025.907'93		»	322.579'77
7.º Salubridad e Higiene .....	100.000'00		28.750'00		»	71.250'00
8.º Beneficencia .....	1.746.375'00		1.401.953'46		»	344.421'54
9.º Asistencia social .....	60.660'00		31.120'53		»	29.539'47
10.º Instrucción Pública .....	189.900'00		98.961'97		»	90.938'03
11.º Obras Públicas y edificios provinciales .....	1.067.804'18		597.067'48		»	470.736'70
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado ..	670.000'00		»		»	670.000'00
13.º Montes y Pesca .....	23.200'00		12.099'78		»	11.100'22
14.º Agricultura y Ganadería .....	73.676'00		59.793'33		»	13.882'67
15.º Crédito provincial .....	485.204'60		227.614'77		»	257.589'83
17.º Devoluciones .....	»		63.103'50		63.103'50	»
18.º Imprevistos .....	51.471'57		33.085'25		»	18.386'32
19.º Resultas .....	1.787.705'80		1.104.847'03		»	682.858'77
Suma Presupuesto ordinario .....	8.170.572'84		5.135.835'74		90.011'98	3.124.749'08
Valores independientes de Presupuesto. .						
} Nominal .....	»		»		»	»
} Efectivo .....	»		369.919'10		369.919'10	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44. ....	709.440'41		76.929'80		»	632.510'61
Idem id. id. 1945 .....	182.338'73		182.338'73		»	»
Idem id. id. 1946 .....	323.012'25		112.553'87		»	210.458'38
Idem id. id. 1947 .....	534.264'36		»		»	534.264'36
Idem id. id. 1948 .....	497.668'62		80.058'64		»	417.609'98
Idem id. id. 1949 .....	750.000'00		93.900'36		»	656.099'64
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45) .....	600.987'31		456.491'65		»	144.495'66
Idem id. B.—Camino vecinales .....	1.161.274'79		205.733'67		»	955.541'12
Idem id. Casa provincial de Misericordia .....	8.285'80		»		»	8.285'80
Idem id. edificios provinciales .....	17.232'53		»		»	17.232'53
Idem id. Recaudación Contribuciones 1948 .....	245.046'92		246.169'60		1.122'68	»
Idem id. id. 1949 .....	1.024.960'00		729.779'87		»	295.180'13
<b>TOTAL PAGOS</b> .....	<b>14.225.084'56</b>		<b>7.689.711'03</b>		<b>461.053'76</b>	<b>6.996.427'29</b>
Existencia en Caja .....			3.103.574'81			
Total igual a los Ingresos .....			10.793.285'84			6.535.373'53

<b>DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA</b>			
Presupuesto ordinario .....	526.261'42 ptas.	Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1949 .....	53.897'09 ptas.
Valores independientes de Presupuesto		Idem id. Unificados (Ley 24-5-45) .....	34.395'59 »
} Nominal .....	32.000'00 »	Idem id. B.—Camino vecinales .....	5.335'48 »
} Efectivo .....	667.908'95 »	Idem id. Casa provincial de Misericordia .....	8.285'80 »
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44. ....	519.232'36 »	Idem id. edificios provinciales .....	218'40 »
Idem id. id. 1945 .....	» »	Idem id. Recaudación Contribuciones 1949 .....	92.762'98 »
Idem id. id. 1946 .....	210.458'38 »		
Idem id. id. 1947 .....	534.264'36 »		
Idem id. id. 1948 .....	418.554'00 »		
		<b>Total igual a la existencia en Caja (según acta arqueol.)</b>	<b>3.103.574'81 »</b>

Guadalajara 5 de Diciembre de 1949.—El Interventor, Domingo M.º de Ybarra y Goicoechea.  
 Por Decreto de la Presidencia, una vez que ha sido informado favorablemente por la Sección de Gobierno en sesión celebrada en el día de  
 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes 12

## Administración Principal de Correos de Guadalajara

### Entrega de paquetes a domicilio

Se hace público para conocimiento de quienes pudiera interesar, que funciona en Madrid el servicio de entrega a domicilio de paquetes de peso superior a 500 gramos, mediante el pago de sobretasa de una peseta para los que excedan de 500 gramos y no pasen de 1.000; de una peseta con cincuenta céntimos, para los que excedan de un kilogramo hasta dos kilos, y de dos pesetas para los que excedan de este peso. Aunque el destinatario puede solicitar la entrega de tales envíos al recibir el aviso de llegada de aquéllos, resulta más cómodo, rápido y eficaz que el imponente abone la indicada sobretasa, que permitirá la entrega inmediata, sin más trámites, al destinatario.

Guadalajara 19 de Diciembre de 1949.—El Administrador principal, Augusto Esteban. 3345

Durante los días 22 de Diciembre a 3 de Enero próximo, toda la correspondencia que circule en el interior de España habrá de llevar, además del franqueo ordinario, una sobretasa a favor de la lucha antituberculosa, en sellos especiales creados a este fin, esta sobretasa será de cinco céntimos para las tarjetas postales, de diez céntimos para la correspondencia cuyo franqueo sea de cuarenta y cinco céntimos o mayor y de veinticinco céntimos para la que ha de ser cursada por vía aérea.

Se exceptúa de esta sobretasa la correspondencia dirigida al extranjero.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1949.—El Administrador Principal, Augusto Esteban. 3367

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

### Circular núm. 233

#### Fabricación de alpargatas de lona y zapatillas de paño con piso de goma

El Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, con fecha 17 de Noviembre, ha dispuesto lo siguiente:

Habiéndose interpretado por este Ministerio, en virtud de resoluciones del 24 de Marzo y del 11 de Junio del año en curso, que el personal que trabaja en las secciones de piso de goma de las fábricas de alpargatas de lona y zapatillas de paño con piso de goma se regiese, en cuanto al salario inicial y aumentos por antigüedad, o a todos los efectos, según los casos, por la Reglamentación de Trabajo en la Industria Química, y como quiera que dicho sistema había de entenderse sin perjuicio de los derechos adquiridos, y que en algunas provincias venía aplicándose íntegramente al personal afecto a las secciones de piso de goma, la expresada ordenanza laboral de industrias químicas, se hace preciso unificar el régimen de condiciones laborales a este respecto, con objeto de evitar posibles competencias entre industrias del mismo ramo.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en la Ley de 16 de Octubre de 1942, dispongo:

1.º Las Empresas que indistintamente fabriquen alpargatas de lona y zapatillas de paño con piso de goma se regirán, excepto por lo que se refiere al personal perteneciente a la sección de pisos de goma, por el vigente Reglamento de Trabajo en la Industria Alpargatera de 18 de Marzo de 1947.

2.º Los trabajadores de dichas Empresas de las secciones de pisos de goma se regularán íntegramente y a todos los efectos por el Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Química de 26 de Febrero de 1946.

3.º El personal técnico, administrativo y subalterno de las expresadas Empresas se regirá por la Re-

glamentación de Trabajo en la Industria Alpargatera o la de Industrias Químicas, atendiendo al mayor número de operarios afecta a una u otra Reglamentación.

4.º Lo dispuesto en la presente Orden, que habrá de publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias, surtirá efectos desde primero de Diciembre de 1949.

Lo que de Orden del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo se hace público a los efectos consiguientes.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1949.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 3275

### Circular núm. 234

#### Liquidación de seguros sociales

Por disposición del Ministerio de Trabajo se ha determinado que todas las empresas (excluidas las agrícolas y ganaderas), deberán acompañar, juntamente con la liquidación de los seguros sociales que han de efectuar en el mes de Enero, una declaración con fines exclusivamente estadísticos, en relación con el plus de cargas familiares, extendida en el modelo que al efecto habrán recibido de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, o que en su defecto deberán solicitar de dicho organismo; advirtiéndole que no será admitida ninguna liquidación que no vaya acompañada de la declaración indicada con las consecuencias que su no presentación o liquidación fuera de plazo lleva consigo.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 19 de Diciembre de 1949.—El Delegado Provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 3355

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

La Dirección General de Industria, interesa la publicación de la siguiente nota:

«El aumento de la producción eléctrica de la Zona es aún inapreciable, pero aprovechando la gran cantidad de energía que puede ceder la colindante, durante la próxima semana se suprimirán los cortes de corriente, posiblemente por completo, en toda esta Zona de Centro-Levante.

En consecuencia, se autoriza la utilización de energía diariamente con las siguientes limitaciones:

1.ª Aún cuando se suspenden los cupos reducidos de consumo, deben los usuarios procurar poner en funcionamiento simultáneo el menor número de aparatos posibles.

2.ª Se prohíbe la utilización de energía en usos industriales desde las seis de la tarde hasta las once y treinta de la noche, con la sola excepción de la necesaria para no interrumpir las operaciones de fabricación que exijan continuidad de marcha.

Se advierte que el incumplimiento de esta orden será sancionado con el corte de suministro en el momento de ser comprobado.

3.ª Los comercios durante los primeros días de la semana seguirán con el régimen de consumo reducido actual. Desde el viernes 23, en atención a que, debido a las fiestas de la época, la utilización de energía es menor en otros usos, se les autoriza para encender moderadamente los escaparates con una lámpara de 25 vatios por cada metro de longitud del escaparate hasta la hora oficial del cierre, debiendo en el interior poner en funcionamiento solamente el 50 por 100 de sus instalaciones. Después de la hora de cierre deberán apagar, tanto el interior como el exterior, de los establecimientos.

El domingo 18 se autoriza la utilización de anuncios luminosos.

4.ª Se advierte al público que en algunos casos

podrán darse cortes de corriente si fuesen necesarios para equilibrar la producción con la carga del mercado en el caso de que ésta subiese con exceso.»

Guadalajara 19 de Diciembre de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, M. Parada. 3350

## Ayuntamientos

### HITA

Año forestal de 1949-50

A los diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta localidad la subasta de pastos del monte «Las Tajadas», número 45 del Catálogo, perteneciente a estos propios, para doscientas cincuenta cabezas cabríos y mil lanares, a las doce horas del mismo, bajo mi presidencia o persona en quien delegue, y bajo el tipo de tasación de diez mil quinientas pesetas (10.500); la indicada subasta se celebrará a pliego cerrado, siendo agraciado a la misma el que mayor cantidad ponga en el pliego, siendo requisito indispensable para licitar el hacer el depósito del 5 por 100 al tiempo de meter el pliego, por primera vez y después para que le sea adjudicada la dicha subasta que el pliego venga con arreglo al modelo de proposición que se adjunta, reintegrado éste con arreglo a la ley del Timbre, firmado y fechado en regla; cualquiera de éstos que le faltare, será suficiente para no serle adjudicada la misma; también se atenderán los licitadores al pliego de condiciones establecido por la Corporación, y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la dicha subasta, siendo el tiempo de duración de ésta el de una hora.

Hita 10 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Lorenzo Fernández. 3238

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión ..., vecino y residente en ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y con capacidad legal para poder contratar, hace constar:

Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., relativo a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Las Tajadas», número 45 del Catálogo de los propios de Hita y durante el año forestal 1949-50, ofrece por el citado aprovechamiento y tiempo la cantidad de ... pesetas.

Comprobando con el adjunto justificante haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento, de acuerdo con los pliegos de condiciones económicos y facultativos, por los cuales se rige la subasta.

Hita ... de ... de ...

El interesado.

(Derechos de inserción, 61'25 ptas.)

### VILLAESCUSA DE PALOSITOS

Este Ayuntamiento hace saber que el Pósito se propone enajenar el solar de la que fué casa panera, sito en la calle de la Iglesia, de esta villa, número 14; linda derecha, entrando, con finca de Esteban Blanco; izquierda, el Ayuntamiento, y espalda, Salvador Ramos. Tiene una extensión superficial de cuarenta metros cuadrados y pertenece al Pósito desde tiempo inmemorial.

La venta se hará en pública subasta por pujas a la llana, celebrada simultáneamente en este Ayuntamiento y en el Servicio de Pósitos, Ministerio de Agricultura, Madrid, el primer día no feriado del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, siempre que hayan transcurrido quince días. Tipo base para la subasta, 200 pesetas.

Para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores, con anterioridad, el diez por ciento del tipo señalado, en poder de los claveros del Pósito o en la Caja Central del Servicio de Pósitos, depósito que será devuelto inmediatamente de terminada la subasta a aquellos que no resulten adjudicatarios.

En ambas subastas se adjudicará provisionalmente la finca al mejor postor, a reserva de la aprobación definitiva por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, y una vez notificada, ingresará el adjudicatario el importe total del remate en plazo de diez días para que se formalice la escritura de venta por los señores administradores del Pósito, siendo los gastos que ésta ocasiona de cuenta del adjudicatario, incluso los de publicación de este anuncio.

El no verificar a tiempo esos pagos dará lugar a la pérdida definitiva del depósito previo y del derecho concedido.

Villaescusa de Palositos 14 de Diciembre de 1949.  
El Alcalde Presidente, Damián Guijarro. 3338  
(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

### DRIEBES

#### Subasta

El día 28 de los corrientes y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de puestos públicos, para el año 1950, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 30 del actual, a la misma hora que la anterior e idénticas condiciones.

Driebes 14 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, firma ilegible. 3339

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

### JADRAQUE

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, se celebrarán en las Casas Consistoriales de esta villa, el día 31 del actual, a las horas que se indican, las subastas para el arriendo de los arbitrios que se dicen y recaudaciones que se expresan, para los años de 1950 y 1951:

1.<sup>a</sup> La de puestos públicos y ventas en ambulancia, a las diez de la mañana, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> La de servicios de matadero, a las once, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> La recaudación afianzada del arbitrio del consumo de carnes frescas, a las doce horas, bajo el tipo de 36.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> La recaudación afianzada del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, a las trece horas, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> La recaudación afianzada del arbitrio de saca de materiales de construcción, a las catorce horas, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Las ordenanzas correspondientes y pliegos de condiciones respectivos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que, de resultar desiertas, se celebrarán segundas subastas, a iguales horas, el día 4 de Enero de 1950.

Lo que para general conocimiento se hace saber.

Jadraque 9 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Bernardo Embid. 3335

(Derechos de inserción, 36'25 ptas.)

### SELAS

#### = Subasta =

Previa autorización del Distrito Forestal de la provincia y acuerdo del Ayuntamiento, el día 31 del actual

y hora de las once de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta para el aprovechamiento de pastos con 300 cabezas de ganado lanar y 175 cabezas de ganado cabrío, en el monte de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», para el año forestal de 1949-50, bajo el tipo de tasación de 3.250 pesetas y presupuesto de gastos,

La indicada subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Selas 16 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Hernández. 3351

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

### SELAS

= Subasta =

Considerada como desierta la primera subasta celebrada el día 31 de Octubre último para el aprovechamiento de 150 estéreos de leña gruesa del monte de estos propios, número 189 del Catálogo, denominado «Dehesa Valdelagua», para el año forestal de 1949 a 1950, se anuncia una segunda subasta para el día 31 del actual y hora de las doce de la mañana, cuyo acto se celebrará con sujeción a cuanto determina la Orden Ministerial de Agricultura de 13 de Agosto de 1949, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes y año, en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo mi presidencia efectiva o delegada, siendo el tipo mínimo de tasación de 900 pesetas y el máximo de 2.304 pesetas, estando clasificado dicho aprovechamiento en el grupo 3.º; certificado a exigir, D.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que, si resultase desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera el día 2 de Enero de 1950, bajo las mismas condiciones, hora y local.

Lo que se hace público para general conocimiento. Selas 16 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Hernández. 3352

(Derechos de inserción, 33'75 ptas.)

### PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

Previo acuerdo de este Ayuntamiento he acordado anunciar subasta de los aprovechamientos maderables del monte número 164 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Vadillos», durante el año forestal 1949-50, con sujeción a las normas fijadas por la Dirección General de Montes, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 de 5 de Diciembre de 1948 y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por esta Corporación.

La subasta se celebrará el día 2 de Enero próximo, a las doce horas, bajo mi presidencia o Concejal delegado y con asistencia de un representante del Distrito Forestal.

El aprovechamiento es el siguiente: Maderas: número de pinos, 1.333; metros cúbicos, 100; grupo en que se clasifica, primero; precios topes: mínimo, 14.499 pesetas; máximo, 19.890 pesetas; certificado a exigir, A, B o C.

Este aprovechamiento queda exento de cupo obligatorio de traviesas.

La licitación versará exclusivamente entre los precios de tope mínimo y máximo mencionados anteriormente.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos

cerrados, con sujeción estricta al modelo oficial inserto a continuación y durante el plazo de media hora.

Peralejos de las Truchas 10 de Diciembre de 1949. El Alcalde, Carlos Megino. 3257

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., para la enajenación de los aprovechamientos maderables en el monte número 164 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Vadillos», de la pertenencia del Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas (Guadalajara), durante el año forestal 1949-50, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ) ...

... a ... de ... de 19...

El interesado.

(Derechos de inserción, 81'25 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Aguilar de Anguita, Aragoncillo, Canales de Molina, Castilnuevo, Fuentelencina, Huertahernando y Torremocha del Pinar, el presupuesto municipal para el año 1950, por quince días.

Peralejos de las Truchas y Yebra, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Anchuela del Pedregal, el proyecto de presupuesto municipal y las ordenanzas, por ocho días.

Navalpotro, Torremocha del Campo y Torresaviñán, el presupuesto municipal para el año 1950 y las cuentas municipales del año 1948, por quince días.

Málaga del Fresno, las cuentas municipales de los años 1939 (segundo semestre), 40, 41, 42, 43, 44 y 45, por quince días.

Gualda, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Tomelloso y Sayatón, los expedientes de transferencia y suplemento de crédito, por quince días.

Aldeanueva de Atienza y Millana, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Piqueras, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Cañizar, el presupuesto municipal y los expedientes de transferencia y suplemento de crédito, por quince días.

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIOS PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Teodoro García Barahona, Recaudador de la zona de Guadalajara.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 30 de Noviembre de 1949 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrarán en los locales de los Juzgados respectivos, durante los días y horas que después se indican.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie		Capitalización de las mismas Pesetas	Cargas que gravan los inmuebles	Valor para la subasta Pesetas
			As.	Cs.			
<b>Día 27 de Diciembre de 1949.—HORCHE.—A las doce horas</b>							
Esteban Aparicio Sánchez	Rústica	El Batán	16		384'80		384'80
Mariano Caballero Calvo	»	Cabezuela	9	60	362'80		362'80
Guillermo Calvo Fernández	»	El Roble	11	40	186'60		186'60
Sixto y Juan Calvo Sacristán	»	Bodegonos	10	80	429'80		429'80
Ventura Díaz Ramos	»	Majuelo del Pregonero	14	80	149'00		149'00
María Fernández Iñigo	»	Cañada Lorenzo	3	08	46'80		46'80
Cándido García Calvo y Félix	»	Corrales de Arriba	67	70	682'40		682'40
Cándido García	»	Los Marañales	10	60	209'60		209'60
Hdos. de Celedonio García Mõnge	»	Idem	2	60	53'20		53'20
Francisco García Rodríguez	»	Barranco de Valdelagua	25	40	415'80		415'80
Nicolás Muñoz Alvarez	»	Fuente del Clérigo	22	40	39'20		39'20
Tomasa Rodríguez García y Manuel Calvo	»	Alto Alcubilla	94		876'60		876'60
Deogracias, Félix y María Ruiz Sánchez	»	Poveda	16	80	453'00		453'00
Juan Salguero Ruiz	»	Nava Correa	40	80	668'20		668'20
Hilario Sánchez Fernández	»	Haza Mimen	14		249'40		249'40
Vicente Caballero García	Urbana	Pozo de la Nevera	36	m <sup>2</sup>	100'00		100'00
Gabriel Catalán Clemente	»	Bodega	20	m <sup>2</sup>	100'00		100'00
Ventura Díaz Ramos	»	Corral	25	m <sup>2</sup>	375'00		375'00
Pedro García Bravo	»	Bodega	15	m <sup>2</sup>	75'00		75'00
<b>Día 27 de Diciembre.—LUPIANA.—A las doce horas</b>							
Gregorio González e Isabel Fernández Moratilla	Rústica	La Covacha	89		375'20		375'20
Germán Santos Horcajada	»	El Navajo	17	60	665'20		665'20
<b>Día 28 de Diciembre.—MOHERNANDO.—A las doce horas</b>							
Leoncio Cedrón Viñuelas	Rústica	Maluque	42	80	970'60		970'60
<b>Día 27 de Diciembre.—TARACENA.—A las quince horas</b>							
Ruperto Muñoz Gamio	Urbana	Fuente Vieja	12	m <sup>2</sup>	500'00		500'00
<b>Día 28 de Diciembre.—YUNQUERA DE HENARES.—A las diez horas</b>							
Aniceta Güil Blas	Rústica	Pico Perdiz	63	60	641'00		641'00

### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª No existiendo títulos de propiedad de los bienes, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Guadalajara a 30 de Noviembre de 1949.—El Recaudador, Teodoro García.

3336

### ANUNCIO

Se vende un trozo de monte de leña de encina útil para carboneo de propiedad particular en Torrecaudrada de Molina, para tratar con don Doroteo

Tercero Martínez, vecino de dicho pueblo, el día 26 del actual.

3309

(Derechos de inserción, 7'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL